

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA
Juzadm08cord@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO SECRETARIAL No. 004

MONTERÍA, DEL 14 AL 16 DE MARZO DE 2.022

No.	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE MEDIDA CAUTELAR art 110 C.G. del Proceso (Art 233 C.P.A.C.A
1	03-2019-372	NYR	ADALGIZA LEOCADIA TAFUR CORONADO	COLPENSIONES	TRASLADO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR INCOADA POR LA PARTE DEMANDANTE

SECRETARIA: Con el fin de dar a conocer a las partes y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 110 C.G.P., se fija el presente Traslado Secretarial de MEDIDA CAUTELAR HOY **(9) DE MARZO DE 2.022** a las 8:00 A.M. El término empezará a correr dos días después de enviado al buzón electrónico de las partes (art 51 Ley 2080/21) y se DESFIJA **EL (16) DE MARZO DE 2.022** a las 5:00 P.M.



JANETT JAIDY BURGOS BURGOS¹
Secretaria

¹ Firma digitalizada y autorización virtual, conforme ordenado art 11 del Dcto 491/20 y Dcto 806/20